

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN FLORES
GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO INSTRUCTOR: JOSÉ ÁNGEL
YUEN REYES

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, diez de julio de dos mil veinticinco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Recepción** del día de la fecha, emitido por el Magistrado José Ángel Yuen Reyes, instructor dentro del presente asunto, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **notifico** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-AG-006/2025

PARTE TRABAJADORA: JESÚS IVÁN
FLORES GALLEGOS

PARTE PATRONAL: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ÁNGEL YUEN
REYES

Guadalupe, Zacatecas, diez de julio de dos mil veinticinco.

La Secretaria da cuenta al Magistrado Instructor con el acta de incomparecencia de la parte trabajadora para la diligencia de entrega de cheque dentro del Asunto General al rubro indicado, en el que se ordena la devolución del cheque 0000132 del Banco Mercantil del Norte, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, al Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y en consecuencia, se da por terminado el presente Asunto General.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 fracción IX y 32 fracción XIV del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, se **ACUERDA:**

ÚNICO. Se tiene por recibida el acta de incomparecencia de la parte trabajadora a diligencia de entrega de cheque.

Notifíquese como corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, José Ángel Yuen Reyes instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Nubia Yazareth Salas Dávila, quien **da fe**.

MAGISTRADO

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA

NUBIA YZARETH SALAS DÁVILA